

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

130

18

ANGOL,

08 ENE. 2018

VISTOS:

A) La Ley N° 21053 de fecha 27 de Diciembre del Año 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el Año 2018.

B) El presupuesto municipal vigente aprobado en sesión extraordinaria N° 37 de fecha 5 de Diciembre del Año 2017.

C.- La Resolución Exenta N° 2108 de fecha 22 de septiembre que aprueba convenio de subvención “fondo concursable de protección del medio ambiente año 2017, Gobierno Regional de la Araucanía”

D.- El Decreto Exento N° 2548 de fecha 13 de Diciembre del Año 2017, que aprueba las bases Administrativas y el llamado a licitación Pública.

E.- El Decreto Exento N° 2585 de fecha 20 de Diciembre del Año 2017 que nombra la comisión de selección de ofertas de la Propuesta “Adquisición de contenedores y ecopet mallas para segregación de plásticos”.

F.- El acta de selección de ofertas efectuada por la Comisión nombrada mediante Decreto exento N° 2858 de fecha 20 de Diciembre del Año 2017.

G.- La adjudicación por parte del Señor Alcalde de la Comuna de Angol a las siguientes Empresas:

Línea1: Empresa Plásticos Omniun S.A en la suma de \$ 1.926.610.-

Línea2: Empresa Servicios e Inversiones Empowerment Limitada en la suma de \$ 3.427.200.-

De acuerdo a la proposición efectuada por la comisión designada para este efecto.

H.- La resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

I.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Acéptese la oferta presentada a las siguientes Empresas:

Línea1: Empresa Plásticos Omniun S.A en la suma de \$ 1.926.610.- IVA incluido

Línea2: Empresa Servicios e Inversiones Empowerment Limitada en la suma de \$ 3.427.200.- IVA incluido.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2.- Emítase orden de compra a las siguientes Empresas:

Línea 1: Empresa Plásticos Omnid S.A RUT 96.753.590-7 por un monto de \$ 1.926.610.- IVA incluido.

Línea 2: Empresa Servicios e Inversiones Empowerment Limitada RUT 76.735.095-3 por un monto de \$ 3.427.200.- IVA incluido.

3.- Establecese que el pago se realizará una vez entregado la totalidad de lo ofertado, previo informe del inspector designado para tal efecto, certificando la entrega según factura, el que deberá concordar con lo entregado. La factura deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4.

4.- Las Empresas: Plásticos Omnid S.A y Servicios e Inversiones Empowerment Limitada deberán constituir una garantía que caucioná **“el fiel cumplimiento del contrato”** de la propuesta **“adquisición de contenedores y ecopet mallas para segregación de plásticos”** 2743-61-LE17 a nombre de la I. Municipalidad de ANGOL, correspondiente al 5% del valor de la Orden de compra, con una vigencia de 60 días, más el periodo que dure la entrega de los productos.-

5.- Establecese que el plazo máximo de entrega será para. **Línea 1:** Empresa Plásticos Omnid S.A 10 días corridos.

Línea 2: Empresa Servicios e Inversiones Empowerment Limitada 15 días corridos.

6.- Designese Inspector Técnico al funcionario encargado de la oficina del medio ambiente, quien tendrá las facultades de velar por la correcta entrega de los productos adquiridos.

7.- Los gastos que ocasione el presente Decreto serán cancelados con “fondo concursable de protección del medio ambiente año 2017, Gobierno Regional de la Araucanía”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/BAVT/
DISTRIBUCION

- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c Carpeta Propuesta
- c.c Oficina del medio ambiente
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Transparencia
- archivo Secretaría Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL